

RESOLUCION 036 DE 2020 (11-03-2020)

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro de Neiva para ofrecerlos a título gratuito a otras entidades del estado

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE NEIVA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la ley 489 de 1998, la Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, el artículo 30 del decreto 2163 de 2011, el decreto 2429 del 7 de julio de 2011, y el decreto 0734 del 2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la resolución SNR 7596 del 28 de diciembre 2005, autoriza al secretario general y a los registradores de instrumentos públicos, “para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes y la Orip”.

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1° Incisos 1 y 2 Literal h), y 12° Literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que de acuerdo al contrato entre la SNR y el CONSORCIO COLCONDI SAS No 1062 de 2019 “SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y NIVEL CENTRAL DE LA SNR, que para el caso le correspondió a esta oficina, se requiere retirar del servicio y dar de baja algunos bienes muebles utilizados (escritorios, sillas ect), bienes muebles inservibles y/o obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 y las instrucciones dadas por la Superintendencia de Notariado y Registro mediante Memorando No. 127 de Julio 29 de 2011, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva-Huila, podrá ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Públicas de cualquier orden sus bienes.

Que en caso de que no se presente oferente después de cumplido el plazo de treinta (30) días calendario, se realizará ofrecimiento a Fundaciones sin ánimo de lucro o en su defecto se elaborará Acta de destrucción para chatarrización.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja de acuerdo al acta de inspección No.001 del 11-03-2020, teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional, que continuación se relacionan.

TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
1.0	166501	MESA	1	\$ 262.658,22	\$ 262.658,22
1.1	166501	MESA	1	\$ 76.178,18	\$ 76.178,18
1.2	166501	MESA	1	\$ 63.076,79	\$ 63.076,79
1.3	166501	MESA	1	\$ 353.230,01	\$ 353.230,01
1.4	166501	MESA	1	\$ 262.658,24	\$ 262.658,24
1.5	166501	ESCRITORIO	1	\$ 830.876,85	\$ 830.876,85
1.6	166501	ESCRITORIO	1	\$ 186.613,44	\$ 186.613,44
1.7	166501	MESA	1	\$ 262.658,24	\$ 262.658,24
1.8	166501	MESA	1	\$ 482.780,04	\$ 482.780,04
1.9	166501	MESA	1	\$ 63.076,81	\$ 63.076,81
2.0	166501	ESCRITORIO	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
2.1	166501	MESA	1	\$ 482.780,04	\$ 482.780,04
2.2	166501	MESA	1	\$ 63.076,79	\$ 63.076,79
2.3	166501	MESA	1	\$ 20.347,04	\$ 20.347,04



TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
2.4	166501	MESA	1	\$ 353.230,03	\$ 353.230,03
2.5	166501	MESA	1	\$ 111.597,38	\$ 111.597,38
2.6	166501	MESA	1	\$ 21.025,66	\$ 21.025,66
2.7	166501	MESA	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
2.8	166501	ESCRITORIO	1	\$ 48.520,63	\$ 48.520,63
2.9	166501	MESA	1	\$ 89.666,11	\$ 89.666,11
3.0	166501	ESCRITORIO	1	\$ 17.467,43	\$ 17.467,43
3.1	166501	MESA	1	\$ 50.080,36	\$ 50.080,36
3.2	166501	ESCRITORIO	1	\$ 132.946,80	\$ 132.946,80
3.3	166501	MESA	1	\$ 15.364,90	\$ 15.364,90
3.4	166501	ESCRITORIO	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
3.5	166501	SILLA	1	\$ 215.760,00	\$ 215.760,00
3.6	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.7	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.8	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.9	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
4.0	166501	SILLA	1	\$ 185.600,00	\$ 185.600,00
4.1	166501	SILLA	1	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
4.2	166501	SILLA	1	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
4.3	166501	SILLA	1	\$ 55.901,40	\$ 55.901,40
4.4	166501	SILLA	1	\$ 51.126,53	\$ 51.126,53
4.5	166501	SILLA	1	\$ 51.126,53	\$ 51.126,53
4.6	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00

Código:
GDE - GD - FR - 09 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1



TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
4.7	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
4.8	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
4.9	166501	SILLA	1	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
5.0	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.1	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.2	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.3	166501	SILLA	1	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00
5.4	166501	SILLA	1	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00
5.5	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.6	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.7	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.8	166501	SILLA	1	\$ 59.559,36	\$ 59.559,36
5.9	166501	CAJA FUERTE		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
6.0	166501	CAJA FUERTE		\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
6.1	166501	SILLA		\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
6.2	166501	ESCRITORIO		\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.3	166501	PUESTO DE TRABAJO		\$ 820.218,76	\$ 820.218,76
		TOTAL		\$ 9.581.846,68	\$ 9.581.846,68

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, teniendo en cuenta el cambio de muebles según contrato No 1062 de 2019 y algunos muebles por su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a entidades públicas:

TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
1.0	166501	MESA	1	\$ 262.658,22	\$ 262.658,22
1.1	166501	MESA	1	\$ 76.178,18	\$ 76.178,18
1.2	166501	MESA	1	\$ 63.076,79	\$ 63.076,79



TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
1.3	166501	MESA	1	\$ 353.230,01	\$ 353.230,01
1.4	166501	MESA	1	\$ 262.658,24	\$ 262.658,24
1.5	166501	ESCRITORIO	1	\$ 830.876,85	\$ 830.876,85
1.6	166501	ESCRITORIO	1	\$ 186.613,44	\$ 186.613,44
1.7	166501	MESA	1	\$ 262.658,24	\$ 262.658,24
1.8	166501	MESA	1	\$ 482.780,04	\$ 482.780,04
1.9	166501	MESA	1	\$ 63.076,81	\$ 63.076,81
2.0	166501	ESCRITORIO	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00
2.1	166501	MESA	1	\$ 482.780,04	\$ 482.780,04
2.2	166501	MESA	1	\$ 63.076,79	\$ 63.076,79
2.3	166501	MESA	1	\$ 20.347,04	\$ 20.347,04
2.4	166501	MESA	1	\$ 353.230,03	\$ 353.230,03
2.5	166501	MESA	1	\$ 111.597,38	\$ 111.597,38
2.6	166501	MESA	1	\$ 21.025,66	\$ 21.025,66
2.7	166501	MESA	1	\$ 40.500,00	\$ 40.500,00
2.8	166501	ESCRITORIO	1	\$ 48.520,63	\$ 48.520,63
2.9	166501	MESA	1	\$ 89.666,11	\$ 89.666,11
3.0	166501	ESCRITORIO	1	\$ 17.467,43	\$ 17.467,43
3.1	166501	MESA	1	\$ 50.080,36	\$ 50.080,36
3.2	166501	ESCRITORIO	1	\$ 132.946,80	\$ 132.946,80
3.3	166501	MESA	1	\$ 15.364,90	\$ 15.364,90
3.4	166501	ESCRITORIO	1	\$ 720.000,00	\$ 720.000,00

Código:
GDE - GD - FR - 09 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1

TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
3.5	166501	SILLA	1	\$ 215.760,00	\$ 215.760,00
	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.6					
3.7	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.8	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
3.9	166501	SILLA	1	\$ 4.682,23	\$ 4.682,23
	166501	SILLA	1	\$ 185.600,00	\$ 185.600,00
	166501	SILLA	1	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
4.1					
4.2	166501	SILLA	1	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00
	166501	SILLA	1	\$ 55.901,40	\$ 55.901,40
4.3					
4.4	166501	SILLA	1	\$ 51.126,53	\$ 51.126,53
	166501	SILLA	1	\$ 51.126,53	\$ 51.126,53
4.5					
4.6	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
4.7					
4.8	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
	166501	SILLA	1	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
4.9					
5.0	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.1	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.2	166501	SILLA	1	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.3	166501	SILLA	1	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00
5.4	166501	SILLA	1	\$ 157.000,00	\$ 157.000,00
5.5	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.6	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.7	166501	SILLA	1	\$ 31.538,39	\$ 31.538,39
5.8	166501	SILLA	1	\$ 59.559,36	\$ 59.559,36
5.9	166501	CAJA FUERTE	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
6.0	166501	CAJA FUERTE	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
6.1	166501	SILLA	1	\$ 41.200,00	\$ 41.200,00
6.2	166501	ESCRITORIO	1	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
6.3	166501	PUESTO DE TRABAJO	1	\$ 820.218,76	\$ 820.218,76

TK	Cuenta Contable	NOMBRE Y ESPECIFICACIÓN ELEMENTOS	Cantidad	P. Unitario	Valor Total
		TOTAL		\$ 9.581.846,68	\$ 9.581.846,68

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de propiedad, planta y equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a entidades públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las entidades públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el funcionario encargado del almacén de la oficina de registro Neiva, ubicada en la calle 6 No 3-63 y 3-65.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La entidad estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, mediante escrito dirigido a la secretaria general en el cual expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la entidad estatal que primero haya manifestado su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia de la oficina de registro Neiva, ubicada en la calle 6 No 3-63 y 3-65.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la entidad o entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un acta entre el ordenador del gasto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva y el representante legal de la entidad, en la cual se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Artículo 7° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los nueve (11) días del mes de marzo de 2020

JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
Registrador Principal ORIP Neiva

GEORVA.